

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2.019.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**  
D. Ángel Carretón Castrillo

**Concejales Asistentes:**  
Dña. María José Ruiz Maroto  
Dña. María Esther Puente Martínez  
D. Iván Martínez Rodríguez  
Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz  
Dña. María Belén Martínez Ortega

**Se incorpora una vez empezada**  
D. José Miguel Peña Carpintero

**Excusa su ausencia**  
Dña. Manuela María Rojo López

**No asiste a la Sesión**  
D. Juan Carlos Morales Ramos

**Secretario :**  
D. José María García Monte

Siendo las nueve horas y quince minutos del día veintitrés de diciembre de 2019, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Carretón Castrillo, y con asistencia de los Señores Concejales reseñados al margen, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal de Villadiego en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Asiste y da fe del Acto el Secretario del Ayuntamiento Dº José María García Monte.

A la indicada hora y con el número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria el Sr. Presidente declara abierto el Acto Público, pasándose a tratar los puntos contenidos en el Orden del día:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si alguno de los concejales presentes tiene que hacer alguna objeción al acta de la sesión correspondiente a la sesión celebrada el día 18 de octubre de 2.019, que ha sido remitida previamente con la convocatoria a todos los Srs. Concejales.

No presentándose ninguna alegación, ni objeción al acta de la sesión anterior celebrada en la fecha citada queda aprobada la misma por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal.

**2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones aprobadas por él mismo desde la última sesión del Pleno en que se incluyó este punto, cuyo resumen sería:

- Decreto 19/2019, de 11 de diciembre de 2.019: Aprobación de factura número Emit-M2 de D. Manuel Manzano Carnicero, para su pago inmediato, tras el error al remitirla a la aplicación FACE en vez de a la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

El Pleno se da por enterado de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, no poniendo objeción alguna a las mismas

**3º.- INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, Y LA DEROGACIÓN DE LAS ORDENANZAS SOBRE DESAGÜE DE CANALONES Y SOBRE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS CERRADOS, TERRAZAS, MIRADORES, BALCONES, MARQUESINAS, TOLDOS, PARAVIENTOS Y OTRAS INSTALACIONES SEMEJANTES, VOLADIZAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA O QUE SOBRESALGAN DE LA LÍNEA DE FACHADA.**

El Sr. Alcalde Presidente informa de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de anuncios de la aprobación inicial, tanto de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por los servicios del Cementerio Municipal, como de la derogación de las Ordenanzas sobre desagüe de canalones y sobre elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Igualmente comunica que no se han producido alegaciones en ningún caso por lo que se consideran aprobadas definitivamente la modificación y derogaciones citadas.

#### **4º.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.**

Al iniciarse este punto se incorpora a la Sesión del Pleno Corporativo el Sr. Concejil D. José Miguel Peña Carpintero.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno de la comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la que se informa de la próxima finalización, el día 15 de febrero de 2.020, del mandato de Dña. Ludivina González García, como Juez de Paz Sustituta de Villadiego. Siguiendo las previsiones del Reglamento de los Jueces de Paz, se ha publicado edicto convocando a los interesados en el Juzgado Decano de Burgos, en el Juzgado de Paz de Villadiego, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. En el plazo determinado para presentar instancias se ha producido la siguiente:

- D. Carlos Espinosa Pardo.

Comprobado por el Ayuntamiento que esta persona cumple con las condiciones necesarias para ocupar este cargo, ya que no concurren en la misma causas de incapacidad o incompatibilidad, el Pleno ha de elegir por mayoría absoluta libremente a la persona que considere más válida para el cargo.

Por ello el Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que componen el órgano, lo que supone la mayoría absoluta, mayoría suficiente para este tipo de acuerdos, según la legislación vigente, acuerda:

Primero: Elegir a D. Carlos Espinosa Pardo para el cargo de Juez de Paz Sustituto de Villadiego.

Segundo: Elevar esta elección a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para que, si lo considera oportuno, efectúe el nombramiento.

#### **5.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LA PROVINCIA.**

El Sr. Alcalde Presidente informa que el actual Convenio existente con la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en la provincia, acaba en esta campaña, por lo que desde la Entidad Provincial se ha redactado un borrador para un nuevo Convenio por un periodo de cuatro años.

Explica que se han modificado pocos aspectos con el anterior. Ha aumentado la aportación de la Diputación Provincial y han cambiado algunos aspectos del mantenimiento del camión.

El Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, por unanimidad de todos los miembros presentes, siete de los nueve que los componen, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda aprobar el borrador remitido por la Excm. Diputación Provincial de Burgos del convenio citado y remitir certificado de este acuerdo a la misma.

## **6º.- TEMAS DE PRESIDENCIA**

Antes de iniciar el punto de ruegos y preguntas, D. Ángel Carretón Castrillo toma la palabra para proponer la inclusión de un nuevo punto en el Orden del Día, por la vía de urgencia, para ratificar un expediente de permuta que se está llevando a cabo en Villalibado.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la inclusión de un nuevo punto en el Orden del Día requiere la previa y especial declaración de urgencia del órgano correspondiente, por lo cual se somete a la apreciación del Pleno la inclusión de la ratificación de la permuta en el Orden del Día.

El Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, es decir siete de los nueve que lo componen, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda apreciar la urgencia del punto citado y ratificar su inclusión en la convocatoria.

El Sr. Alcalde-Presidente informa al resto de componentes del Pleno Corporativo que la Junta Vecinal de Villalibado está realizando, cumpliendo con todas las prescripciones legales, un expediente para la permuta de una finca rústica pública por otra finca rústica propiedad de D. Juan Cruz Ansótegui Rodríguez, con el fin de convertirla en zona de aparcamiento al lado del casco urbano de Villalibado.

Teniendo en cuenta que, según el artículo 41. 2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el artículo 51. 3 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, los acuerdos que adopten las Entidades Locales Menores sobre disposición de bienes, deberán ser ratificados por el Ayuntamiento.

Por todo ello, y una vez revisado el expediente citado y comprobado que se ajusta a derecho, el Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, por unanimidad de todos sus miembros, siete de los nueve que lo componen, acuerda:

Primero: Ratificar el acuerdo tomado por la Junta Vecinal de Villalibado, perteneciente al Ayuntamiento de Villadiego, en el que se aprueba el expediente de permuta de la finca municipal parcela 5264 del Polígono 510 del Término Municipal de Villalibado, por otra de propiedad particular parcela 5124 del mismo polígono y término, teniendo ambas un valor idéntico.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la Junta Administrativa de Villalibado.

## **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dña. María Belén Martínez Ortega pregunta por qué el agua de consumo humano sale turbia cuando llueve .

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que, hasta ahora, sólo ha pasado cuando ha habido alguna precipitación muy fuerte en poco tiempo. En estos últimos días ha llovido mucho pero el problema, según un técnico que le ha informado, es que las fincas que recogen el agua que luego va a la captación en Hormicedo, este año no se han sembrado todavía y por ello ha arrastrado más tierra. De todos modos ya se ha previsto instalar allí unos sifones que eviten el problema. Así que cuando baje el nivel del agua actual, se podrán colocar. De todos modos se ha estado coordinando la apertura de los distintos depósitos de agua de que disponemos para que la mayor parte del tiempo ésta estuviera lo más limpia posible.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz aprovecha para felicitar las próximas Navidades a todos los asistentes.

D. Ángel Carretón Castrillo se suma a esta felicitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión, agradeciendo a los Sres. concejales su asistencia, de la que se levanta la presente acta, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario DOY FE.

VºBº  
EL ALCALDE PRESIDENTE  
  
Fdo. Ángel Carretón-Castrillo

EL SECRETARIO

